



FORMULARIO DE DENUNCIA DE ACTIVIDADES SIN PERMISOS O INFRACCIONES URBANÍSTICAS

DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS, ACTIVIDADES REALIZADAS SIN PERMISOS

DATOS DE UBICACIÓN DE LOS TRABAJOS REALIZADOS:

Calle principal.....

Calle secundaria.....

Barrio / comunidad..... Referencia de ubicación.....

Nombre del propietario domicilio

DATOS DEL DENUNCIANTE

Nombre..... C.I. Nº.....

Dirección..... Teléfono.....

Correo electrónico..... Adjunta fotografías SI..... NO.....

Fecha de la denuncia..... /..... /.....

FIRMA





DESARROLLAMOS AQUÍ LA TIPIFICACIÓN DE LAS INFRACCIONES URBANÍSTICAS.

TIPOS ESPECÍFICOS DE INFRACCIONES

Infracciones en materia de parcelación

- Parcelaciones en suelo urbano o urbanizable
- Parcelaciones en suelo rústico
- Restantes parcelaciones

Infracciones en materia de ejecución

- Obras y usos realizados sin la cobertura de los actos administrativos que deban legitimarlos
- Incumplimiento en materia de ejecución
- Incumplimiento de las obligaciones de conservación de obras de urbanización
- Cierre u obstáculo de vías y caminos públicos

Infracciones en materia de edificación

- Obras en parcelas y solares edificables cuando:
 - No se corresponda con el uso del suelo
 - Superen la ocupación permitida de la parcela o solar o la altura, la superficie o el volumen edificables; incumplan los retranqueos a linderos; o den lugar a un exceso de densidad.
 - Excedan de dos plantas en suelo rústico, medidas siempre en cada punto del terreno, si no existe planeamiento de ordenación que autorice expresamente un mayor número de plantas.
 - Tengan por objeto actuaciones prohibidas en edificios fuera de ordenación.
 - Supongan la continuación de las que hayan sido objeto de una medida provisional o cautelar de suspensión en vigor.
- Obras en espacios públicos, sistemas generales, Espacios Naturales Protegidos y otras Áreas especialmente protegidas.
- Alteración de usos.
- Publicidad en el emplazamiento de las obras.

Infracciones en materia de medio ambiente y el patrimonio histórico y natural

- Atentados a bienes histórico-culturales.
- Destrucción o alteración de las especies de la flora y fauna naturales o de sus hábitats.
- Extracción de áridos sin las autorizaciones respectivas.
- Movimientos de tierras no autorizados.
- Vertidos de residuos o escombros no autorizados.
- Depósito o abandono de materiales no autorizado.
- Instalaciones de telecomunicación y conducción de energía no autorizadas.
- Carteles y otros soportes de publicidad y propaganda sin Permiso para ello.
- Actos en Espacios Naturales Protegidos o sus zonas periféricas de protección:
 - Utilización de productos químicos y sustancias biológicas que alteren las condiciones naturales o produzcan daños a los valores objeto de protección.
 - La alteración de cualquiera de los elementos o las condiciones naturales, cuando ponga en peligro sus valores y los fines de protección o se realice con ánimo de provocar la desclasificación del espacio o de impedir su declaración como protegido.
 - La lesión de la armonía del paisaje o su alteración en detrimento del Espacio Natural Protegido.
 - Hacer fuego con grave riesgo para la integridad del espacio.
 - La circulación de vehículos fuera de las pistas habilitadas al efecto.
 - La alteración, destrucción o deterioro de la señalización de los Espacios Naturales Protegidos.

